

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 52** *NOTIFICACIÓN de Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se liquidan los intereses como consecuencia del cumplimiento del calendario de pagos propuesto en la solicitud de fraccionamiento del pago de la cantidad adeudada por la empresa "Inverfive Gestión, Sociedad Limitada".*

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 y en la sección III del capítulo II del título III de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, hace saber a la empresa más adelante relacionada que intentada la notificación del acto de gestión recaudatoria que le afecta, y no siendo posible la misma por causas no imputables a esta Administración, se cita a la misma para que comparezca ante el Servicio de Gestión Administrativa de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración de la Comunidad de Madrid, como órgano responsable de la tramitación de los procedimientos que le afecta, sito en Madrid, en la calle Princesa, número 5, segunda planta, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se le practique la notificación que tiene pendiente, según relación que figura a continuación, advirtiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Apellidos y nombre/Razón social. — NIF. — Procedimiento a notificar. — Acta

Inverfive Gestión, Sociedad Limitada. B-82699547. — Notificación de Resolución liquidación de intereses por fraccionamiento de deuda. — ST-4616/2005.

Madrid, a 20 de agosto de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/34.249/10)